

MUNICIPALIDAD DE SILAO.—Las únicas noticias que se tienen de su fundación, dice el Sr. Canónigo Dr. D. José Guadalupe Romero, en su obra citada, son las siguientes:

Fundación de la ciudad.—“Era una miserable aldea de indios chichimecas, antes de la conquista; verificada ésta, emprendió Nuño de Guzman la reduccion de Nueva Galicia, y llegó hasta las inmediaciones de Silao, tomando antes posesion de los terrenos donde están hoy situadas las poblaciones de Pénjamo é Irapuato, en nombre del Rey de España: D. Juan de Villaseñor Cervantes, uno de los primeros españoles que vinieron á radicarse á México, se opuso judicialmente á aquella posesion, alegando *tenérsele encomendado aquellos pueblos que habian dado obediencia á Cortés, cuando los de Michoacan*, segun afirma Mota Padilla; (1) sin embargo de esta oposicion, Guzman se apoderó de ellos en nombre del Monarca, y quedaron desde entonces como conquista de la Corona.

“Por el año de 1553 se acercaron allí siete familias de españoles, bajo la direccion del Sr. D. Francisco Cervantes Rendon; se agregaron algunos indios otomites y se fundó una pequeña Congregacion, que fué erigida en curato secular por el Illmo. Sr. D. Vasco de Quiroga el año de 1550: este prelado nombró para primer párroco á uno de los clérigos que habia traído consigo de España; despues, por los años de 1599, en que se llevó adelante con todo rigor la cédula llamada de *Congregaciones*, se aumentó notablemente el vecindario.

Origen del nombre.—“El nombre de Silao le fué puesto por los vecinos á la nueva Congregacion, por la yerba de aquel nombre que abundaba en sus inmediaciones: esta yerba es un género de planta de la familia de las umbilíferas, cuya especie típica crece en los prados húmedos, y á la que los botánicos llaman *Silao*.”

Autoridades y empleados.—Alcalde municipal y presidente del Ayuntamiento D. Rafael Chavez.—Ayuntamiento: Regidor 1º D. Macario Iniguez, id. 2º D. Manuel Pesqueira, id. 3º D. Justino Ramirez, id. 4º D. Guilebaldo Urrutia, id. 5º D. Luis Porrúa, id. 6º D. Jesus Gonzalez Cos; Procurador 1º D. Pedro Romero, id. 2º D. Susano Reynoso.—Juez de letras D. Pedro Negrete, id. 1º de paz D. Vidal Pesquera, id. 2º de id. D. Roman Arreguin, id. 3º de id. D. J. M. Guzman.—Administrador de Rentas D. Manuel Vazquez, hijo; Comandante militar D. Juan Jurado, Cura párroco D. Miguel Sámano.

Personas notables.—D. Antonio Laris, labrador; D. Antonio Maldonado, comerciante; D. Juan Manuel Garcia, labrador; Br. D. Pablo Darío Reinoso, labrador; D. Vicente Gonzalez, idem.

Títulos que ha obtenido Silao.—El año de 1833, en que Silao conservaba el título de *Congregacion*, se le dió por el Consejo del extinguido Estado de Guanajuato, el de *Villa*; y en 1861 fué elevado al rango de *Ciudad*, en conmemoracion de los triunfos adquiridos por el ejército liberal sobre el de los gobiernos de los señores Zuloaga y Miramon.

Situacion local.—Silao está situado á una altura de 1858 metros 56 centímetros sobre el nivel del mar, y casi al pié de la falda del cerro del Cubilete á los 20º 43' lat., y 2º 40' long. del meridiano de México, á cinco leguas al P. de Guanajuato.

Límites.—Linda por el N. con la municipalidad de la Luz, por el O. con la de Guanajuato, por el S. con la de Irapuato, y por el P. con las de Leon y Piedra Gorda.

Pueblos que tiene el municipio de Silao.—La municipalidad de Silao comprende las poblaciones siguientes:

Ciudades.—Silao, cabecera del municipio.

Pueblos.—Romita.

Congregaciones.—Aldea.

Haciendas.—San Diego, Sitio, San Isidro, Cañada de Bustos, Vallejos, Ceritos, Capulin, Aguas Buenas, San Agustin, Chichimequillas, Olmedos, Cabras, Benavente, Grasas, Rivas, Puerta, Mezquite Gordo, Franco, Gonzalez, Cocillo, Silva, Mezquite, Loza de Barrera, Sauces, Nápoles, Jagüey, Sardina, Santa-Anna del Conde, Gavia, Trejo.

Ranchos.—Pila, Menores, Calaberna, Cañada de Damian, Mulada, Cuarta Parte, San Marcos, Aguilares, Baños, Noria, Labor, Pabileras, Paraiso, Tunamansa, Tecolote, López, Toma de Agua, Pastle, Adjuntas, Arperos, Vaqueria, Cabras, Zapote, San Juan, Cruz de Aguilar, Ojos de Rana, Tejamanil, Rubí, Mosco, Mosquito, Muerto, Agujas, Jagüey, Ocotes, Monte de Ocotes, San Vicente, Tuna Agria, Terrero, Raso, Fernandez, Bajío de Pallares, Bajío de Bonillas, Puelote, Escondida, Charco, Mancerrúa, Santa Rosa de Rivas, Santa Rosa de Araujos, Soledad, Gallegos, Borrego, Arenal, Laboreita.

MUNICIPALIDAD DE IRAPUATO. SU FUNDACION.—Aunque las diligencias que el I. Ayuntamiento practicó en Enero de 1852 para dar al Gobierno una noticia del origen y fundacion de Irapuato, no fué posible que se hiciese de datos fehacientes, y los que encontró solo se refieren á unas copias simples, que sin embargo merecen fe por estar apoyados en la tradicion.

Dichas copias son de una real Cédula, fechada en México el 15 de Febrero de 1547, en que consta la donacion hecha á D. Francisco Hernandez, D. Estéban Gamino, D. Andrés López y D. Antonio Francisco de Sixtos, de siete mil varas de radio en circunferencia, tomando su centro en la iglesia del pueblo de San Marcos de *Irapuato*, que debían fundar.

Otra copia se contrae á la vista de ojos para la posesion, fecha 11 de Marzo del mismo año, y en ella se cita los varios puntos que se tocaron hasta volver al centro, en donde se celebró Misa en una curamada; y la última se refiere á la posesion que se dió á los mencionados señores el 17 del propio mes y año, y son relativas á las medidas tiradas del centro de la poblacion hácia los cuatro vientos, todo lo cual accedió en tiempo del virreinato de D. Luis Velasco.

Estos son los únicos datos que se han podido adquirir acerca de la fundacion de Irapuato; no exhibiéndose copia de los documentos que se citan, por haberse extraviado hace pocos años, en las continuas revueltas políticas por que ha pasado el pueblo referido.

Título que obtuvo Irapuato.—Irapuato conservó por muchos años el título de Congregacion; y en vista de su estado floreciente se le elevó al rango de *Villa*, por el Congreso del Estado de Guanajuato, en 8 de Marzo de 1826.

Autoridades y empleados.—Alcalde municipal y Presidente del I. Ayuntamiento, D. Fernando Santana.—Ayuntamiento: Regidor 1º, D. Antonio Flores; id. 2º, D. Sostenes Galvan; id. 3º, D. Ignacio G. Gonzalez; id. 4º, D. Gabriel Vega; Procurador 1º, D. Refugio López; id. 2º, D. Juan Lanuza.—Juez de letras, D. Ignacio Villalpando; Juez 1º de paz, D. J. M. Hernandez; id. 2º de id., D. Domingo Garcia; id. 3º de id., D. Genaro Lanuza.—Comandante militar, D. Eduardo Soubiekuski.

Personas notables.—D. Andrés Garay, comerciante; D. Antonio Rivera Arau-

jo, labrador; D. Antonio Cangas, comerciante; D. Agustin Rivera, labrador; D. Antonio Ayala, abogado; D. Atenógenes Cosio, músico; D. Agustin Moncier, labrador; D. Agustin Licca, sacerdote; D. Alfonso Chavez, idem; D. Benigno Godines, abogado y escribano; D. Bonifacio Palomino, labrador; D. Domingo Rivera, médico; D. Dolores Ramirez, labrador; D. Diego Gonzalez, sacerdote; D. Evaristo Betancourt, médico; D. Estéban Bustos, comerciante; D. Epitacio Sanchez, farmacéutico; D. Epigmenio Rivera, labrador; D. Estéban Hernandez, comerciante; D. Francisco B. Alcántara, agricultor; D. Francisco P. Alcántara, comerciante; D. Francisco Aguirre, farmacéutico; D. Francisco Muro, labrador; D. Guadalupe Rivera, comerciante; D. Gregorio Sanchez, idem; D. Gabino Chavez, sacerdote; D. Genaro Acosta, comerciante; D. Honorato Chico, labrador; D. Hilario Rivera, sacerdote; D. Ignacio Sanabria, comerciante; D. Ignacio Sanchez, agricultor; D. Ignacio Buso, idem; D. Juan Rivera, comerciante; D. Joaquin del Moral, telegrafista; D. Juan Alcántara, administrador de correos; D. J. M. Garay, comerciante; D. Juan Vargas, idem; D. José Barquin, idem; D. Jacinto Coria, idem; D. J. M. Hernandez, idem; D. Joaquin Gonzalez, dependiente; D. Juan N. Garcia, sacerdote; D. Juan López, idem; D. Jesus Lejarzar, labrador; D. Jesus Gonzalez, idem; D. Luis Beltran, idem; D. Luis Garay, celestialístico; D. Manuel Morales, agricultor; D. Miguel Orozco, médico; D. Macario Lastiri, labriego; D. Manuel Alcántara, comerciante; D. Miguel Licca, labrador; D. Manuel Cuadra, comerciante; D. Miguel Godines, escribano; D. Matilde Rivera, comerciante; D. Manuel Bocanegra industrial; D. Martin Ruiz, sacerdote; D. Miguel Alegre, idem; D. Manuel Boullosa, idem; D. Nicolás Baltierra, comerciante; D. Pedro Vargas, idem; D. Pedro Martinez, idem; D. Pedro Hernandez, idem; D. Pablo Rivera, médico; D. Plácido Licca, sacerdote; D. Pablo Chavez, idem; D. Rafael Marañon, labrador; D. Ricardo Villaseñor, comerciante; D. Rafael Rivera, labrador; D. Tomás Sanabria, comerciante; D. Vicente Lastiri, labrador; D. Vicente Vargas, comerciante; D. Victor Gutierrez, labrador.

Situacion local.—La situacion geográfica de Irapuato es á los 20º 40' de latitud y 1º 57' de longitud.

Límites.—Linda por el N. con las municipalidades de Silao y Guanajuato, por el O. con la de Salamanca, por el S. con la del Valle de Santiago, y por el P. con las de Piedra Gorda y Pénjamo.

Pueblos que tiene el municipio de Irapuato.—La Municipalidad de Irapuato abraza las poblaciones que siguen:

Villas.—Irapuato.

Pueblos.—Chitico de Abasolo.

Aldeas.—Calera.

(Continuará.)

AVISOS OFICIALES.

CONSEJO DE ESTADO.

Seminario núm. 9.

Ignorándose quién sea el legítimo representante de la testamentaria de Dª Teresa Amescua, y necesitándose en esta Secretaría para hacerle una notificacion relativa en el expediente número 3,292, se le emplaza por el presente para que concurra á ella dentro de ocho dias, que comenzarán á contarse desde la fecha; apercibido de que si no lo verifica se seguirá el negocio adelante.

México, Mayo 12 de 1866.—El Subsecretario del Consejo de Estado, José M. Rodríguez y Costo. 3a-1

Operacion de la Vacuna.

En los dias 13 y 14 del corriente se practicará ésta en el edificio de la Diputacion, de once á once y media de la mañana.

México, Mayo 11 de 1866.—Mercado.

AVISOS JUDICIALES.

Juzgado primero de Instruccion de lo civil.

En el juicio ejecutivo que sigue la Sra. Dª Dolores Febles contra la Sra. Dª Josefa Perez Arroyo de Becerra, ha mandado el Sr. Juez 1º de Instruccion se cite á la última por los periódicos, para que en el término de veinte dias, contados desde la última publicacion, se presente en este Juzgado para la práctica de una diligencia; apercibida de lo que haya lugar en derecho si no concurre.

México, Mayo 9 de 1866.—Por mi compañero Abadiao, Manuel Vera, Escribano público. 942-3s-1

Tribunal de 1ª instancia del Departamento del Valle de México.

1ª SALA.

Por auto proveido en 2 del presente mes, la 1ª Sala de lo civil del Tribunal de 1ª instancia de esta capital ha aprobado la graduacion de créditos á cargo de la testamentaria de D. Fernando de Pontones, que formaron el apoderado del albacea y el interventor nombrado por los acreedores, y presentaron en la junta celebrada en 13 del próximo pasado Abril, mandando se anuncie por dos periódicos; bajo el apercibimiento de que si dentro del término legal, contado desde la publicacion de este anuncio, los acreedores que no asistieron á la referida junta no interponen el recurso de apelacion contra dicha graduacion, en el caso que se crean por ella agraviados, quedará ejecutoriado y consentido el auto por el cual ha sido aprobada. Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente.

México, Mayo 7 de 1866.—El Oficial mayor, Lic. Juan Ferriz. 943-3s-1

DIVERSIONES PUBLICAS.

Domingo 13 de Mayo.

TEATRO IMPERIAL.

COMPANIA DRAMATICA.

La compañía empresaria del Teatro Principal pone en escena, en la tarde del día referido, las dos zarzuelas intituladas: *La isla de San Balandran*, y *La cola del diablo*.

TEATRO PRINCIPAL.

COMPANIA DRAMATICA.

En la noche, á la hora de costumbre, se pone en escena la comedia en tres actos, denominada: *Viva la libertad*, y en seguida la otra en un acto, que se intitula: *Los treinta mil del pico*.

TEATRO DE ITURBIDE.

COMPANIA DRAMATICA.

En la tarde, á las cuatro en punto, el drama dividido en tres actos, que se intitula: *Lances de honor*, finalizando la funcion con una pieza de canto y otra de baile.

En la noche, á la hora de costumbre, la comedia nueva en tres actos, denominada: *Dulces calenas*.

MEXICO.—IMPRESA IMPERIAL.

(1) Cap. 3º, § 2º